

## TERRITORIO ARGENTINO

El mapa de Argentina tal como hoy lo conocemos no fue siempre así, ya que es un estado territorial que no existió desde siempre –como ningún Estado– sino que es una construcción social resultado de diferentes disputas por la ocupación y dominio de un territorio. Si nos remontamos al siglo XV, al momento en el que los europeos hacen contacto con el continente americano, este espacio estaba organizado por comunidades sedentarias y nómadas cuya ocupación de los territorios desconocía la figura del Estado como modo de organización territorial.

### Organización del Estado

La construcción del Estado es un aspecto esencial del proceso de organización de una sociedad. Esto implica algunos elementos tales como el desarrollo de fuerzas productivas, el conocimiento de los recursos naturales disponibles y de los tipos de relaciones de producción establecidas, la estructura de clases resultantes y la inserción de la sociedad en las relaciones económicas internacionales.

En el período que transcurre entre la Revolución de Mayo en 1810 y la Constitución de 1826, se produce el desmembramiento de los territorios que habían sido parte del Virreinato del Río de la Plata. Argentina como Estado territorial tiene su origen en varios hechos relacionados: hacia 1825, se cambió el nombre de “Provincias Unidas de América del Sur” por el de “Provincias Unidas del Río de la Plata” y, en la Constitución de 1826, se modificó a las “Provincias Unidas en la Nación Argentina”.

En 1853, 13 provincias firmaron una constitución sin la presencia de Buenos Aires, que recién se incorporó en 1859. Al año siguiente, se formó la República Argentina como resultado de la integración de la Confederación Argentina (las 13 provincias) y la provincia de Buenos Aires. En 1862, Mitre fue elegido como el primer presidente de la Nación y se establece que el Estado unificado controlaría las áreas que aún no estaban completamente incorporadas, lo que extendería el territorio argentino hacia las áreas de fronteras.

### Vocabulario

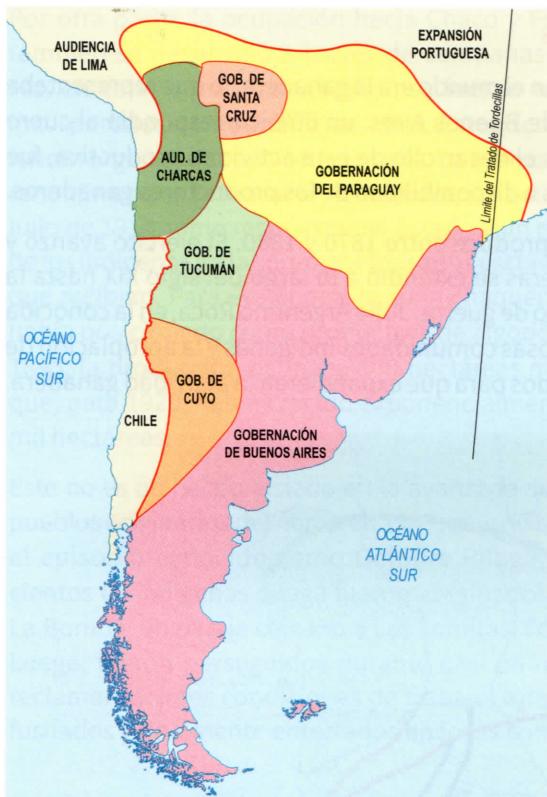


#### Epígrafe

Consiste en uno o más textos, generalmente breves, situados entre el título y el comienzo del texto. Los epígrafes pueden hacer referencia a la totalidad del texto (epígrafe de texto) o al capítulo o parte que encabezan (epígrafe de capítulo). En tanto reproducen palabras de diversas fuentes, los epígrafes son un tipo especial de cita. El modo como el epígrafe refiere al texto al que precede es variable. Incluir o no epígrafes, depende del gusto y criterio del autor.

### Actividad

Observen los mapas de la página siguiente y escriban un epígrafe que explique de qué manera se organizó el territorio argentino a través del tiempo.



Virreinato del Perú



Virreinato del Río de la Plata



Argentina a mediados del siglo XIX



Argentina a fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX

# Presentación de la República Argentina

La República Argentina está localizada en el hemisferio Sur y en el hemisferio Oeste. Forma parte del continente americano y del continente antártico. Limita al Norte con Bolivia y el Paraguay; al Sur con Chile y el océano Atlántico; al Este con el Brasil, el Uruguay y el océano Atlántico y al Oeste con Chile.

Con respecto a la **extensión**, la Argentina es uno de los países más extensos del mundo, con 2.791.810 km<sup>2</sup> en la porción americana emergida. Ocupa el octavo lugar a nivel mundial y el cuarto dentro de América, después de Canadá, los Estados Unidos y el Brasil. Si a este valor se le agrega la superficie de la Antártida Argentina y las islas australes, la Argentina pasa a ocupar el séptimo lugar en el mundo (3.761.274 km<sup>2</sup>).

En la porción americana emergida, los puntos extremos son los siguientes:

- **punto extremo Norte:** confluencia de los ríos Grande de San Juan y Mojinete, en la provincia de Jujuy (Latitud 21° 46' S; Longitud 66° 13' O);
- **punto extremo Sur:** Cabo San Pío, situado en la isla Grande de la Tierra del Fuego, en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Latitud 55° 03' S; Longitud 66° 31' O);
- **punto extremo Este:** punto situado al noreste de la localidad de Bernardo de Irigoyen, en la provincia de Misiones (Latitud 26° 15' S; Longitud 53° 38' O);
- **punto extremo Oeste:** punto ubicado en el Parque Nacional Los Glaciares en la provincia de Santa Cruz (Latitud 50° 01' S; Longitud 73° 34' O).

## LA SUPERFICIE DE LA ARGENTINA

Continente americano	2.791.810 km <sup>2</sup>
Continente antártico e islas australes	969.464 km <sup>2</sup>
Total	3.761.274 km <sup>2</sup>

Con respecto a la **forma**, la Argentina posee forma de triángulo rectángulo, donde el cateto mayor se extiende en el Oeste con el límite con Chile, el cateto menor se localiza al Norte coincidiendo con los límites de Bolivia y el Paraguay y la hipotenusa se corresponde con las líneas limítrofes que separan la Argentina del Brasil y el Uruguay y de la fachada atlántica.

También la forma de la Argentina es alargada en latitud, ya que la distancia entre el punto extremo Norte y el Sur es, aproximadamente, de 3.694 km. Esta singularidad le otorga al país variedad de climas, flora y fauna y recursos naturales diversificados. La forma, al estar definida por los límites internacionales, se relaciona con el perímetro del país.

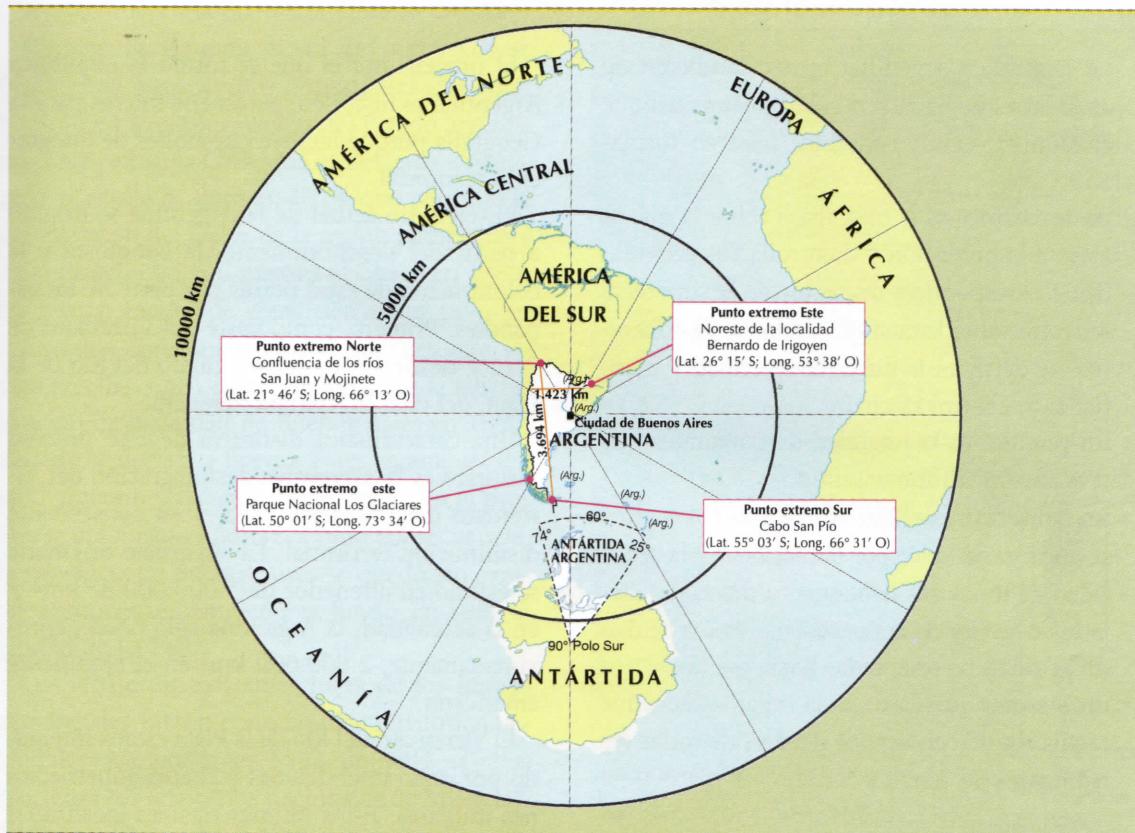
El estudio de la **posición relativa** de un país analiza las relaciones de un Estado con otros espacios con los cuales tiene comunicación. Dichas relaciones le otorgan fortalezas o debilidades al mismo según los objetivos o los momentos históricos.

La Argentina, por su posición geográfica, está alejada de las principales potencias mundiales y de las rutas o las vías de comunicación más importantes, pero a su vez presenta una posición estratégica en el Atlántico Sur por sus recursos pesqueros y energéticos. La Argentina también posee una posición ventajosa en América del

## EL PERÍMETRO DE LA ARGENTINA

Brasil	1.132 km
Bolivia	742 km
Paraguay	1.699 km
Chile	5.308 km
Uruguay	495 km
Río de la Plata	392 km
Litoral Atlántico	4.725 km
Antártida e islas australes	11.235 km
Total	25.728 km

## UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ARGENTINA



© A-Z editores. Foto: copiar libro en un díptico.

Sur al limitar con cinco países, lo que favorece el intercambio cultural y económico.

La Argentina está dividida políticamente en 23 provincias y un distrito federal, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta división corresponde a la división política primaria o de primer grado. A su vez, cada una de las provincias está dividida en un número variable de departamentos, denominados –por razones históricas– partidos en la provincia de Buenos Aires, que pertenecen a la división política secundaria o de segundo grado. El censo nacional de 2010

indicó que existían en el país 527 departamentos, partidos o comunas (Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

También se puede hablar de una división terciaria, donde cada unidad espacial corresponde a una organización menor con diferentes denominaciones en las distintas provincias, como municipios y/o comunas, villas, etcétera.

### JERARQUÍA DE LAS JURISDICCIÓNES

#### División política

Primaria	Provincias
Secundaria	Partidos, departamentos o comunas
Terciaria	Municipios

### ACTIVIDADES

- Localicen en un planisferio la República Argentina.
- Observen la extensión, la forma y la posición relativa de la Argentina.
- ¿Qué ventajas y desventajas se desprenden de cada una de estas características?
- Compárenlas con las de los países limítrofes. ¿Qué conclusiones pueden extraer?
- Compártanlas con sus compañeros.

# La organización del Estado argentino

El Estado argentino adoptó la forma de gobierno representativa, republicana y federal. Es representativa porque el pueblo no gobierna sino a través de sus representantes, a quienes elige a través del voto directo, de manera democrática, y que ejercerán la representación del pueblo mientras dure su mandato. Es republicana porque el gobierno está basado en la división de poderes, de manera tal que cada uno controla a los otros garantizando el equilibrio de los poderes, y el fin último es la garantía de las libertades individuales. Los principios que inspiran la república son: leyes escritas, separación de poderes, elegibilidad de los funcionarios, periodicidad de los mandatos, responsabilidad de los funcionarios, publicidad de los actos de gobierno y existencia de partidos políticos. Y es federal, porque el país

está organizado política y administrativamente en tres niveles de gobierno que, a su vez, funcionan integrados, así el ejercicio del poder está descentralizado en el territorio, otorgándoles a cada uno diferentes atribuciones y funciones. Los tres niveles corresponden a:

- **el Gobierno nacional o federal**, que ejerce su jurisdicción sobre todo el territorio del país;
- **el Gobierno provincial y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, que ejerce su jurisdicción sobre el territorio de las respectivas provincias y de la capital federal;
- **el Gobierno municipal o comunal**, que tiene una relación directa con la comunidad local.

Cada uno de estos niveles de gobierno elige sus autoridades y administra sus recursos económicos.

## El Gobierno nacional o federal

Las atribuciones del Gobierno nacional le fueron delegadas por las provincias existentes antes de la sanción de la Constitución de 1853, tal como expresa el artículo 121 de la misma. La Constitución Nacional es la ley suprema de la nación. Sus atribuciones más importantes se relacionan con la atención de las necesidades del país.

Entre los poderes delegados por las provincias al Gobierno federal se encuentran:

- dictar leyes sobre ciudadanía y naturalización;
- dirigir la política monetaria, cambiaria y arancelaria;
- acuñar moneda;
- dictar los códigos Civil, Penal, Comercial y de Minería, después que el Congreso los haya sancionado;



Cámara de Diputados de la Nación.



Cámara de Senadores de la Nación.

- afianzar las relaciones de paz y comercio con las potencias extranjeras por medio de tratados que estén en conformidad con los principios de derecho público establecidos en la Constitución Nacional.

La organización del Gobierno nacional se basa en la división del poder en tres: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial.

El **Poder Ejecutivo** lo desempeña el Presidente de la nación, elegido de forma directa por el pueblo y ocupa el cargo cuatro años. El Presidente es el jefe del Gobierno y el responsable político de la administración general del país. Para cumplir con sus tareas, cuenta con un Gabinete de ministros y un jefe de Gabinete.

El **Poder Legislativo** elabora las leyes nacionales que regulan la vida y el ejercicio de los derechos de la población. Lo ejercen la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores. La Cámara de Diputados representa a la Nación Argentina y el número de representantes es proporcional a la cantidad de habitantes de cada distrito. La Cámara de Senadores representa a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires, y está compuesta por tres senadores por cada provincia y tres por la Ciudad de Buenos Aires, elegidos de forma directa.

El **Poder Judicial** aplica las normas jurídicas en el país. Lo ejerce la Corte Suprema de Justicia, y los jueces y los tribunales de las diversas instancias y jurisdicciones.

## El Gobierno provincial

Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la misma jerarquía desde un punto de vista político y jurídico. La Constitución Nacional, en sus artículos 121 al 125, reconoce a las provincias los siguientes derechos:

- darse sus instituciones locales y regirse por ellas. Elegir a sus gobernadores, legisladores y demás funcionarios de provincia, sin intervención del Gobierno Federal;
- dictar su constitución, asegurar la autonomía municipal y reglar su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero;
- crear regiones para el desarrollo económico y social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines;
- celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno federal; con conocimiento del Congreso Nacional;
- el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio;
- celebrar tratados parciales para fines de administración de justicia, de intereses económicos y trabajos de utilidad común, con conocimiento del Congreso Nacional;

- promover su industria, la inmigración, la construcción de ferrocarriles y canales navegables, la colonización de tierras de propiedad provincial, la introducción y establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros y la exploración de sus ríos, por leyes protectoras de estos fines, y con sus recursos propios;
- y todo otro poder no delegado por la Constitución Nacional al Gobierno federal, y el que expresamente se reservaron por pactos especiales al tiempo de su incorporación.

La Ciudad de Buenos Aires hasta el año 1994 no tenía autonomía política sino que sus autoridades eran elegidas por el gobierno nacional. En la reforma constitucional del año 1994, fue incluido el artículo 129 que estableció un régimen de gobierno autónomo para la Ciudad de Buenos Aires. Es por ello que en octubre de 1996 se sancionó la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A partir de ese momento, la ciudad adopta para su gobierno la forma republicana y representativa, con facultades propias de legislación y jurisdicción, y su jefe de Gobierno es elegido directamente por el pueblo de la ciudad.

# El Gobierno municipal

Cada provincia de nuestro país, a través de su Constitución Provincial y/o Ley Orgánica Municipal, define su municipio y las libertades, los poderes y las competencias que le corresponden. La reforma constitucional de 1994 fortaleció la gestión municipal estableciendo la autonomía de los municipios en el artículo 124 como parte de una política de descentralización del poder en el territorio.

Los municipios son las instituciones gubernamentales más próximas a la comunidad y poseen un mejor conocimiento de sus necesidades y sus posibilidades. Esto les permite proyectar el desarrollo de la región o solucionar los problemas de su población. El intendente está a cargo del Gobierno municipal y el Concejo Deliberante es el órgano legislativo, integrado por concejales elegidos de forma directa por el pueblo.

Las constituciones provinciales adoptan distintos criterios para delimitar el territorio de los municipios: en algunas provincias un municipio es una localidad, incluyendo o no la zona rural circundante, en otras es un departamento o partido.

Se pueden distinguir los siguientes criterios:

- **equivalencia:** el municipio coincide con el departamento o el partido. Corresponde a las provincias de Buenos Aires, La Rioja, Mendoza y San Juan;
- **cantidad de población:** se considera municipio a los centros poblados que superen cierto número de habitantes y según esta cantidad pueden clasificarse de primera o segunda categoría. El criterio está asociado al concepto de localidad o ciudad, es decir, con lo urbano.

Provincia	A partir de
Corrientes y Catamarca	500 habitantes
Formosa y Santa Cruz	1.000 habitantes
Salta y San Luis	1.500 habitantes
Río Negro y Tierra del Fuego	2.000 habitantes
Jujuy y Misiones	3.000 habitantes

En el caso de la provincia de Córdoba, se considera municipio todo asentamiento estable con más de 2.000 habitantes. La competencia municipal llega hasta la zona que se beneficia con los servicios que presta el municipio. Con respecto a los límites, los municipios no pueden exceder los del departamento respectivo. A los asentamientos estables que tienen menos de 2.000 habitantes se los denomina comunas.

En la provincia de Santa Fe:

- todo el territorio provincial está dividido en unidades-político administrativas llamadas comunas;
- cada comuna cuenta con zonas urbanas (llamadas localidades) y zonas rurales;
- las comunas de más de 10.000 habitantes pasan a tener rango de municipios;
- en la actualidad Santa Fe cuenta con 363 comunas, de las cuales 48 son municipios;

## DEPARTAMENTOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA



- los municipios de más de 200.000 habitantes son considerados municipios de "primera categoría" (en esta clasificación solo entran Rosario y Santa Fe), mientras que los municipios que tienen entre 10.000 y 200.000 habitantes son tomados como municipios de "segunda categoría";

• **población y superficie:** tres son las provincias que combinan la población que habita en cierta superficie para delimitar sus municipios. En la provincia de Entre Ríos se considera municipio a todo centro de población que en una superficie de 75 km<sup>2</sup> contenga más de 1.500 habitantes.

En la provincia del Neuquén debe haber 500 habitantes en una superficie de 8000 hectáreas y en la provincia de Santiago del Estero se necesitan más de 2.000 habitantes en un radio de 5 km a partir del núcleo central urbano de población;

• **otros criterios:** corresponden a las provincias del Chaco, Chubut, La Pampa y Tucumán que

tienen en cuenta otros requisitos para delimitar sus municipios. En la provincia del Chaco se necesitan 800 habitantes y 100 electores mientras que en la provincia de La Pampa deben contener 500 habitantes o una población menor que cuente con posibilidades económico-financieras para subsistir y una ley de declaración de Municipio.

En la provincia de Tucumán se considera municipio a todo centro urbano que tenga cinco mil habitantes dentro de una superficie no mayor de 250 hectáreas, y que esté formado por propiedades privadas cuyo número no baje de trescientas.

En la provincia del Chubut la administración y gobierno local de los centros poblados está a cargo de Corporaciones Municipales o Comisiones de Fomento, que deben tener más de 500 electores inscriptos en su padrón electoral. El resto de los núcleos poblacionales se denominan Comunas Rurales y Villas.

## MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



## ACTIVIDADES

- Busquen la información necesaria sobre el municipio donde viven y respondan:
  - ¿Dónde se encuentra situado? Localícelo en un mapa.
  - ¿Cuál de los criterios mencionados se tuvieron en cuenta a la hora de declararlo municipio?
  - ¿En qué año fue fundado y cuáles son sus antecedentes históricos?
  - ¿Cuántos habitantes tiene y cuáles son sus principales actividades económicas?
  - ¿Quién representa el Poder Ejecutivo y quién el Poder Legislativo?
  - ¿En qué obras utilizan el dinero recaudado en impuestos? ¿En qué otras cosas ustedes las emplearían?
  - ¿Qué obras realizan y/o mantiene el Estado nacional o el provincial?
  - Elaboren proyectos para presentar en el Concejo Deliberante que sean de interés para ustedes.

# La Argentina actual

La Argentina se presenta como un territorio complejo, único y singular. El conocimiento de sus características naturales, demográficas, económicas, políticas y culturales resulta sumamente importante para tomar conciencia de su realidad y a partir de allí buscar soluciones para sus problemas presentes y analizar sus posibilidades futuras. La Argentina actual posee, entre otras, las siguientes características:

- se divide políticamente en veintitrés provincias y un distrito federal, que es la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, capital del país;
- el territorio está integrado por tres porciones bien diferenciadas: la porción continental americana, la porción oceánica y la porción antártica. También incluye el subsuelo, el espacio aéreo y el cósmico;
- se extiende considerablemente en dirección norte-sur, lo cual da origen a una gran diversidad de paisajes naturales, por la variedad de climas y biomás, a lo que se suman las distintas formas de relieve;
- alberga una población de aproximadamente 40.000.000 de habitantes, distribuidos de manera muy desigual ya que el 70% reside en la región pampeana;
- presenta grandes disparidades a lo largo del país con respecto a la composición por edad y sexo. Mientras que la región pampeana es la que posee el mayor porcentaje de población envejecida, las provincias del norte cuentan con estructuras demográficas relativamente jóvenes;
- más del 80% de la población vive en ciudades, resultado de un proceso de urbanización acelerado que ha llevado a un creciente deterioro ambiental y a un déficit en la prestación de servicios básicos;
- posee una gran diversidad cultural que deriva del proceso de poblamiento y ocupación del territorio, que incluye a los pueblos originarios y a las distintas migraciones provenientes de Europa, los países limítrofes, Asia y África;
- dispone de recursos naturales que muchas veces son aprovechados por sus habitantes en

forma parcial. La evaluación de su utilización depende de una serie de factores que varían a lo largo de la historia;

- presenta problemáticas ambientales, como la deforestación, la minería a cielo abierto, la pérdida de la biodiversidad y la sobre pesca;
- se caracteriza por el predominio de una economía agropecuaria, basada en la producción de carne, cereales y oleaginosas, cuyo principal destino es la exportación;
- se distinguen dos áreas económicas bien diferenciadas de acuerdo con el nivel de desarrollo económico y las características de los distintos complejos productivos: el área pampeana y el área extrapampeana;
- la actividad industrial predomina a lo largo de un eje que se extiende por la margen derecha del río Paraná y del río de la Plata, desde la ciudad de San Lorenzo (Santa Fe) hasta La Plata. Se caracteriza por el desarrollo tecnológico y
- por la diversidad de sus industrias;
- presenta una distribución desigual y en cantidades significativas de recursos energéticos variados en su extenso territorio. Esto no significa necesariamente que se los pueda aprovechar sin ningún tipo de esfuerzo; muchas veces son necesarias inversiones y tecnologías importantes;
- posee una red de transporte radiocéntrica y centralizada en Buenos Aires y de escasa integración entre las distintas regiones del país;
- es integrante del Mercado Común del Sur (Mercosur) como parte de una estrategia de desarrollo y de inserción en el mundo, hecho que responde a la tendencia mundial de formación de bloques económicos.

La Argentina debe enfrentar en el siglo XXI numerosos desafíos: poblacionales, políticos, económicos y ambientales en un mundo globalizado, aunque sin perder la identidad como Nación. El desafío mayor será el de lograr una mejor calidad de vida para toda la población del país, disminuyendo los contrastes entre sus distintas regiones.

#### **POBLACIONALES**

- Inseguridad social.
- Inmigración ilegal.
- Marginación de los pueblos originarios.
- Enfermedades ambientales como el mal de Chagas, el paludismo y el dengue.
- Envejecimiento progresivo de la población.
- Desnutrición infantil.
- Desigual calidad educativa y deserción escolar.



*Marcha de pueblos originarios.*

#### **AMBIENTALES**

- Erosión de los suelos.
- Escasez de agua.
- Contaminación urbana.
- Deforestación.
- Desertificación.
- Pérdida de la biodiversidad.
- Inundaciones.
- Minería a cielo abierto.

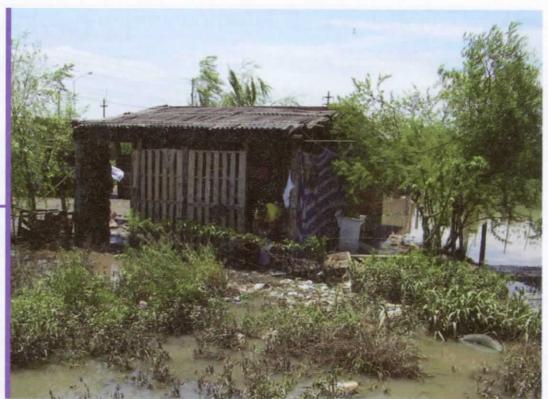


*Inundación en San Antonio de Areco, en 2009.*

### **LAS PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS GEOGRÁFICAS**

#### **ECONÓMICAS**

- Disparidades regionales.
- Pobreza y calidad de vida.
- Deuda externa.
- Desempleo.
- Explotación irracional de los recursos naturales.



*Baja calidad de vida.*

#### **POLÍTICAS**

- Soberanía de las Malvinas.
- Futuro de la Antártida Argentina.
- Conformación plena del Mercosur.
- Consolidación de la democracia.
- Mayor participación en los foros internacionales.



*Reunión de la Unasur.*

## El Estado argentino

La República Argentina es uno de los Estados nacionales que existen en la superficie terrestre y como tal cumple con los cuatro requisitos o condiciones básicas:

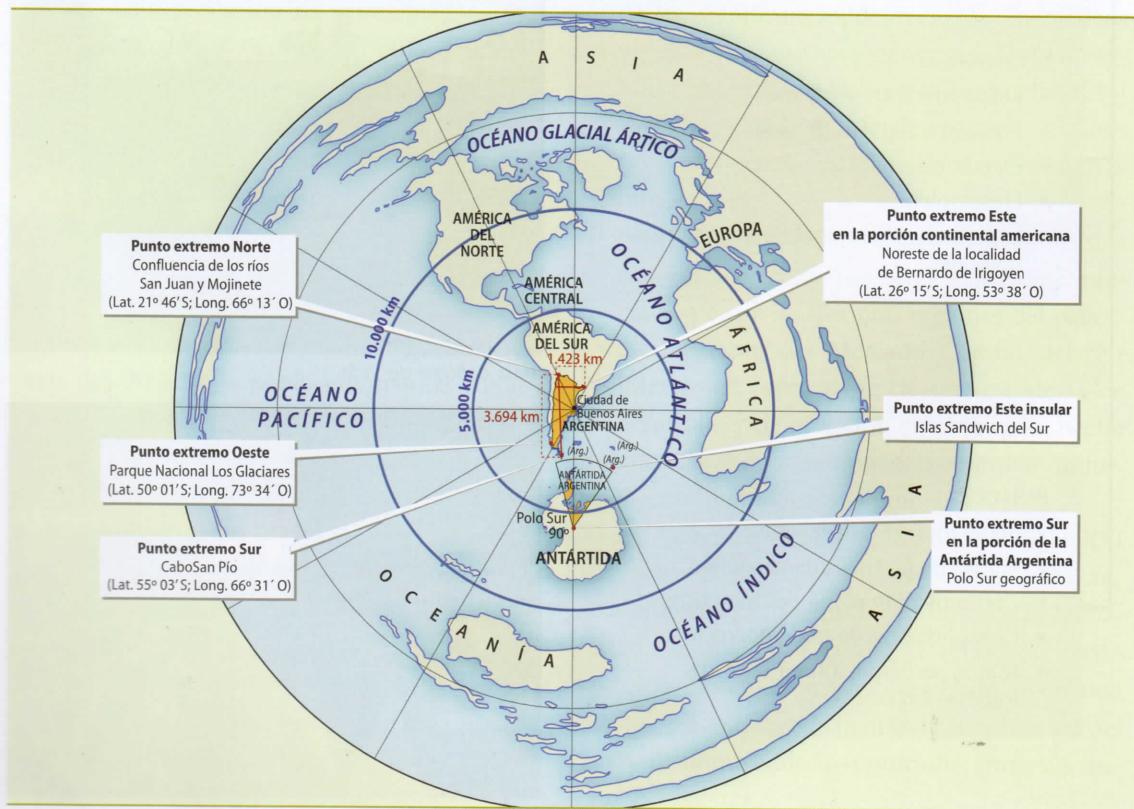
- posee un **territorio**, una base física sobre la cual ejerce soberanía. Comprende una parte de la superficie terrestre y se extiende desde el centro de la Tierra hasta el espacio cósmico;
  - está integrado por un **pueblo**, un conjunto de habitantes que consideran a ese territorio como su patria, es decir, que manifiestan un sentimiento de pertenencia hacia ese medio en el que desarrollan sus actividades;
  - está administrado por un **gobierno** que se encarga de preservar el bienestar y la seguridad de todos los habitantes y permitir que puedan satisfacer sus necesidades;
  - se rige por un **sistema jurídico** que regula los derechos y deberes de todas las personas que lo habitan.

En consecuencia, constituye una unidad política y es aceptado por los demás Estados del mundo.

En la antigüedad la noción de territorio estaba limitada a las tierras emergidas (tierra firme). En la actualidad, el concepto es mucho más amplio e incluye otros sectores como los mares, el subsuelo y el espacio aéreo, ya que se refiere a una superficie tridimensional. El territorio de la Argentina está integrado por tres porciones bien diferenciadas, con características geográficas propias y con estructuras jurídicas distintas:

- la **porción continental americana**, es decir, el sector que ha heredado de España a través del Virreinato del Río de la Plata;
- la **porción oceánica**, formada por algunas islas, fondos marinos y masas oceánicas. Los dos últimos están sujetos a lo establecido por la Convención del Mar aprobada en 1982 y que la Argentina suscribió en 1984;

## LA ARGENTINA EN EL MUNDO



- la **porción antártica** se encuentra reclamada por nuestro país con anterioridad a la aprobación del Tratado Antártico (1959), conjunto de disposiciones que regulan todas las actividades por realizar en dicho continente.

La Argentina está ubicada en el hemisferio Sur con respecto al Ecuador y en el hemisferio Occidental con respecto al meridiano de Greenwich. Presenta un territorio bicontinental ya que forma parte de los continentes americano y antártico. Limita al norte con Bolivia y Paraguay; al sur con Chile y el océano Atlántico; al este con Brasil, Uruguay y el océano Atlántico, y al oeste con Chile.

Los puntos extremos indican la posición astronómica de la Argentina, teniendo en cuenta las coordenadas de latitud y longitud.

En la porción continental americana los puntos extremos son:

- norte: confluencia de los ríos Grande de San Juan y Mojinete, en la provincia de Jujuy ( $21^{\circ}$

- 46' latitud sur);
- sur: cabo San Pío, en la isla Grande de la Tierra del Fuego ( $55^{\circ} 03' 30''$  latitud sur);
- este: punto al noreste de la localidad de Bernardo de Irigoyen, en la provincia de Misiones ( $53^{\circ} 38'$  longitud oeste);
- oeste: punto en el Parque Nacional Los Glaciares, en la provincia de Santa Cruz ( $73^{\circ} 34'$  longitud oeste).

En la porción antártica, se pueden diferenciar los siguientes puntos extremos:

- norte: todos los puntos situados en el paralelo  $60^{\circ}$  latitud sur (entre  $25^{\circ}$  y  $74^{\circ}$  longitud oeste);
- sur: polo sur geográfico ( $90^{\circ}$  latitud sur);
- este: todos los puntos situados en el meridiano de  $25^{\circ}$  longitud oeste, entre  $60^{\circ}$  y  $90^{\circ}$  de latitud sur;
- oeste: todos los puntos situados en el meridiano de  $74^{\circ}$  longitud oeste, entre  $60^{\circ}$  y  $90^{\circ}$  de latitud sur.

## El nombre de la Argentina

El nombre que se le asigna a un país brinda identidad e individualidad a dicho territorio y las personas que viven en él. Permite diferenciarlos, distinguirlos y darles unidad como Nación.

La palabra *argentina* proviene del latín *argentum*, que significa “plata” y fue acuñada en un atlas veneciano de 1536. Luego Martín del Barco Centenera, miembro de la expedición de Ortiz de Zárate, publicó en 1602 un largo poema sobre estas tierras bajo el título “La Argentina”. Tal denominación se mantuvo en el ámbito literario, no así en los comienzos del Estado, ya que desde las épocas de Pedro de Mendoza, para referirse a los territorios del Río de la Plata, se utilizaban los nombres de Provincias del Río de la Plata y de Confederación del Río de la Plata. El nombre del Virreinato hace referencia al río por donde salían los cargamentos de plata de las minas de Potosí hacia España.

La Constitución de 1826, que nunca entró en vigor, sentó el precedente de la utilización del nombre de **República Argentina**, entre otros. Durante el gobierno de Rosas se emplearon dis-

tintos nombres como el de Confederación Argentina, Estados Unidos de la República Argentina, República de la Confederación Argentina y Federación Argentina.

La Constitución Nacional sancionada en 1853 incluyó la denominación de República Argentina entre los nombres oficiales que designan el gobierno y el territorio de la Nación.

El artículo 35 dice: “Las denominaciones adoptadas sucesivamente desde 1810 hasta el presente, a saber: Provincias Unidas del Río de la Plata; República Argentina; Confederación Argentina, serán en adelante nombres oficiales indistintamente para la designación del gobierno y territorio de las provincias, empleándose las palabras ‘Nación Argentina’ en la formación y sanción de las leyes”.

El nombre oficial de República Argentina se estableció mediante un decreto del presidente Derqui, en octubre de 1860 en la ciudad de Paraná; posteriormente el general Mitre utilizó el nombre de presidente de la República Argentina, quedando fijado desde entonces.

# La organización político-territorial

Todos los países diseñan la organización política del territorio con el objetivo de facilitar la toma de decisiones y las acciones por seguir para la mejor atención de las necesidades de la población. Es decir, lo dividen en jurisdicciones territoriales, al frente de las cuales se encuentran las instituciones gubernamentales y administrativas locales.

La Nación Argentina es una república federal que está dividida políticamente en 23 provincias y un distrito federal, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, capital federal del país. Esta división corresponde a la división política primaria o de primer grado.

A su vez, las provincias están divididas en un número variable de unidades espaciales menores, que corresponden a la división política secundaria o de segundo grado. Estas unidades se denominan “partidos” en la provincia de Buenos Aires, por razones históricas, y “departamentos” en el resto del país. Según el censo nacional de 2010 existen en el país 527 departamentos, partidos o comunas.

También se puede hablar de una división política terciaria ya que, para un mejor funcionamiento, en los departamentos o partidos se crearon organizaciones menores con diferentes deno-

minaciones en las distintas provincias, como municipios y/o comunas, villas, entre otras.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y todas las provincias poseen la misma jerarquía. Son autónomas, es decir, tienen su constitución y sus leyes; un gobierno propio y tres representantes en el Senado de la Nación, elegidos por sus ciudadanos. Por lo tanto, en la organización político-administrativa de nuestro país se distinguen tres niveles de gobierno:

- **el gobierno federal o nacional**, que ejerce su jurisdicción sobre todo el territorio del país. Sus políticas tienen efecto en toda la Argentina, como la política monetaria y arancelaria. La organización se basa en la división del poder en tres: el Ejecutivo (presidente, vicepresidente y ministros), el Legislativo (Congreso de la Nación) y el Judicial (jueces, tribunales y Corte Suprema de Justicia);
  - **el gobierno provincial y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** tienen importantes atribuciones e inclusive, en algunos casos, legislación propia sobre educación, salud, medio ambiente, preservación del patrimonio histórico, etc. Cada gobierno provincial está conformado por su Poder Ejecutivo (gobernador, vicegobernador y ministros), Legislativo (Cámara de diputados y senadores provinciales) y Judicial (jueces, tribunales y Suprema Corte de Justicia). En el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el poder Ejecutivo está a cargo del Jefe de Gobierno; el Legislativo de la Legislatura y el Judicial del Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura y otros tribunales;
  - **el gobierno municipal o comunal** tiene una relación muy directa con la comunidad local, por lo que trata temas como normas de edificación, higiene, salubridad, cultura y espectáculos públicos. El poder Ejecutivo es ejercido por el intendente, el Legislativo por el Concejo Deliberante y el Judicial por los jueces de faltas.
- En conclusión, cada uno de estos niveles de gobierno tiene distintas atribuciones y funcio-



*Vista parcial del Congreso Nacional durante los actos correspondientes al Bicentenario de la Revolución de Mayo, en 2010.*

nes sobre determinada porción de territorio, tal como está establecido en su respectiva constitución o en las Leyes Orgánicas Municipales. Además, cada uno de ellos elige sus autoridades y administra sus recursos económicos. A su vez, es deber del gobierno nacional mantener un mecanismo de equilibrio entre los gobiernos,

por ejemplo, en temas de salud, educación y promoción industrial. Por ello, las políticas sobre estos aspectos deben ser concertadas entre las partes. Generalmente se firman acuerdos entre los gobiernos provinciales y el nacional, o bien entre un gobierno provincial con uno o más de sus respectivos municipios.

## El caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el año 1994 no tenía autonomía política sino que sus autoridades eran elegidas por el gobierno nacional. En la reforma constitucional de 1994 fue incluido el artículo 129, que estableció un régimen de gobierno autónomo para la Ciudad de Buenos Aires. En consecuencia, en octubre de 1996 se sancionó la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A partir de ese momento, la ciudad adoptó para su gobierno la forma republicana y representativa, con facultades propias de legislación y jurisdicción, y su jefe de Gobierno es elegido directamente por el pueblo de la ciudad.

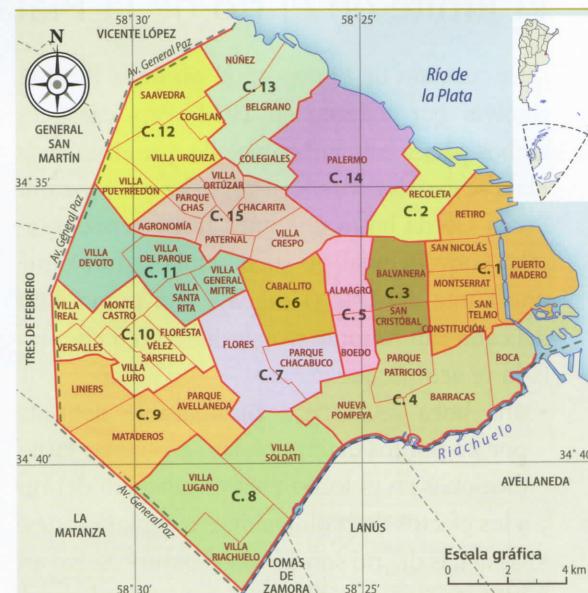
Desde 2006, la Ciudad de Buenos Aires se encuentra dividida en un sistema de 15 comunas, denominadas Centros de Gestión y Participación Comunal. Las comunas son las unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial y se afirma que la delimitación de las mismas debe garantizar el equilibrio demográfico y considerar aspectos urbanísticos, económicos, sociales y culturales. Se crearon con el objetivo de lograr una descentralización política y administrativa, lo que significa una transferencia de poder, responsabilidades y funciones de administración. Cada una de ella debe:

- coordinar acciones conjuntas con los vecinos y las asociaciones de la zona, tendientes al fortalecimiento de la democracia participativa;
- facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos;
- promover y facilitar la descentralización de las funciones del Gobierno de la Ciudad preservando su integridad territorial;

- recibir, diligenciar a las áreas correspondientes y resolver en los casos en que competa los reclamos, quejas y denuncias de los vecinos;
- brindar el apoyo necesario para la prestación de servicios a cargo de otras dependencias en su sede, propendiendo a su optimización y a la unificación de criterios de gestión;
- implementar medidas de equidad y redistribución y compensación de estructuras de las zonas más desfavorecidas.

El gobierno de las comunas será ejercido por la Junta Comunal, órgano colegiado integrado por siete miembros, quienes serán elegidos en forma directa por los ciudadanos de acuerdo con el régimen proporcional que establece la ley electoral vigente.

### BARRIOS Y COMUNAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



# Los límites de la Argentina

1

La porción americana de la Argentina está constituida por el sector emergido de dicho continente, que le es reconocido como propio en el ámbito internacional en su condición de legítima heredera del Virreinato del Río de la Plata.

Esta porción está definida por los límites internacionales vigentes y por la línea de costa en la fachada atlántica. Su extensión es de aproximadamente 2.800.000 km<sup>2</sup>.

El límite internacional es uno de los elementos constitutivos de la periferia de los Estados y se lo define como la línea convencional que separa dos Estados contiguos. Su establecimiento es resultado de acuerdos, arbitrajes, mediaciones, guerras, etc. Estos límites son creaciones humanas, aunque utilicen algún elemento físico como apoyo; por ejemplo, la línea de altas cumbres y la línea de máxima profundidad o vaguada. Por lo tanto, no existen los “límites naturales”, sino que todos son arbitrarios.

La Argentina ha tenido que enfrentar cuestiones de límites con todos los países vecinos. En general, todas ellas han presentando las siguientes características:

- no se produjeron como consecuencia de sus ansias de expansión territorial;

- siempre se han resuelto por medios pacíficos, por acuerdos entre las partes, o en algunos casos se acudió a un arbitraje o bien a una mediación;
- han representado grandes pérdidas territoriales para el país.

## CLASIFICACIÓN DE LÍMITES

<b>Según el origen</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• por acuerdo entre dos países contiguos</li><li>• por la actuación de un tercero (árbitro, juez, mediador, etc.)</li><li>• por consenso internacional</li></ul>
<b>Según el ambiente en el que se encuentra emplazado el límite</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• terrestre<ul style="list-style-type: none"><li>- fluvial</li><li>- acuático - marítimo<ul style="list-style-type: none"><li>- lacustre</li></ul></li></ul></li><li>• aéreo</li></ul>
<b>Según los apoyos utilizados</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- geográficas: ej.: línea de vaguada de un río</li><li>• líneas - geométricas: ej.: línea media de un río<ul style="list-style-type: none"><li>- geodésicas: ej.: paralelo o meridiano.</li></ul></li><li>- geográficos: ej.: cima de una montaña</li><li>• puntos - geométricos: ej.: punto medio de una línea<ul style="list-style-type: none"><li>- geodésicos: ej.: intersección de un paralelo o un meridiano</li></ul></li></ul>

## El límite en el río de la Plata

La cuestión de límites en el río de la Plata se resolvió por acuerdo en 1973. Para entonces ambos países habían establecido que el río de la Plata se extiende desde el paralelo que pasa por Punta Gorda hasta una línea recta (representación convencional de su desembocadura) que une Punta del Este (Uruguay) con punta Rasa del cabo San Antonio (Argentina). En dicho tratado se acordó que:

- una línea geométrica zigzagueante definida por 23 puntos determina las respectivas jurisdicciones en el lecho y en el subsuelo del río a los efectos de exploraciones o explotaciones;
- las aguas del río son de “uso común”, salvo en las franjas de jurisdicción exclusiva adyacen-

tes a las riberas, de 2 millas de ancho en la primera parte del río (hasta la línea Colonia-Punta Lara) y luego de 7 millas de ancho;

- la isla Martín García quedó destinada a “reserva natural para la conservación de la fauna y flora autóctonas” y también como sede de la comisión administradora.

Asimismo quedó establecido un límite lateral marítimo que, a partir del punto medio de la línea Punta del Este-punta Rasa, es línea equidistante entre las costas uruguaya y argentina, y que se introduce en el océano Atlántico por una extensión de 200 millas marinas.

Además, se fijaron normas sobre pesca y para evitar la posible contaminación de las aguas.

## LOS LÍMITES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN SU PARTE CONTINENTAL AMERICANA



# Las fronteras de la Argentina

La frontera es la franja de territorio que se encuentra adyacente al límite internacional. Su ancho es variable y depende de la influencia que recibe un país del otro. Se caracteriza por ser un área de mezcla de las condiciones específicas de cada país vecino: idioma, actividades económicas, música, comida, vestimenta, etc.

Existen muchas clasificaciones de **frontera**. Quizá la más útil es la que diferencia entre fronteras de contacto y fronteras de separación. En las primeras existe una intensa relación entre la población situada a ambos lados del límite internacional, que genera todo tipo de intercambios. En Argentina está representada por las fronteras con Uruguay, y la mayor parte de las fronteras con Brasil, Paraguay y Bolivia. En cambio en las fronteras de separación, las relaciones entre los países vecinos son menores, en general por la presencia de algún elemento físico de envergadura que dificulta las comunicaciones. En nuestro país, en el límite con Chile, la cordillera de los Andes constituye un buen ejemplo de este tipo de fronteras.

Una de las funciones que cumple la frontera es la de controlar a las personas y a las mercaderías que cruzan los límites internacionales. Estas tareas incluyen, entre otras, contabilizar la entrada y salida de habitantes, impedir la propagación de enfermedades o evitar el acceso de vegetales o animales contaminados al país.



Hito argentino del punto tripartito entre la Argentina, Brasil y Paraguay en la confluencia del río Iguazú con el Paraná.

A lo largo de los casi 10.000 kilómetros de extensión del perímetro de la Argentina con los países vecinos, existen más de cien lugares de comunicación internacional habilitados. Son aquellos puntos próximos a los límites que, por sus características geográficas, posibilitan la circulación de personas, vehículos, mercaderías, etc. Están representados por los pasos fronterizos, los puertos fluviales y los puentes internacionales.

Es importante aclarar que estos lugares de comunicación, que se encuentran en la periferia del territorio, no son los únicos. También se localizan en el interior del país o en las costas; por ejemplo, los aeropuertos, algunos puertos fluviales sobre el río Paraná y los puertos marítimos de la fachada atlántica. Esto hace ascender a casi 200 el total de los puntos de comunicación internacional.

Debido a la gran extensión del perímetro, que impide vigilar de forma efectiva las veinticuatro horas todos los días del año, existen en la frontera argentina gran cantidad de lugares de acceso al país no habilitados, es decir, no controlados. Esto trae como consecuencia la posibilidad del ingreso o egreso de personas en forma clandestina y el contrabando de mercaderías.

En estos tiempos de integración y globalización, las fronteras están adquiriendo un papel protagónico. En relación con este tema, la Argentina debería desarrollar políticas para estas áreas que tengan como objetivos:

- revalorizar el papel de las fronteras, sobre todo aquellas que pertenecen a los países del Mercosur: Brasil, Paraguay y Uruguay (Bolivia y Chile como países asociados);
- favorecer la instalación de la población en estas áreas que, en su mayoría, constituyen vacíos demográficos, en especial con nativos;
- alentar las inversiones y el establecimiento de actividades económicas en ellas;
- desarrollar una mayor identidad cultural argentina en estas áreas fronterizas ya que, a veces, se ven afectadas por la fuerte influencia del idioma, los medios de comunicación y las costumbres de los países vecinos;

- encarar la realización y acondicionamiento de obras de infraestructura básica, como la pavimentación de los caminos existentes y la cons-

trucción de nuevas vías de comunicación y transporte, que actuarán como promotores del desarrollo y mejorarán el intercambio comercial.

## Descripción de las fronteras argentinas

Con respecto a la **frontera argentina con Uruguay** sobre el río que lleva el mismo nombre, las relaciones son muy intensas. Esto se debe a la existencia de medios de comunicación que aseguran el tránsito permanente, como son:

- el puente sobre la presa de Salto Grande;
- el puente internacional General Gervasio Artigas;
- el puente Libertador General San Martín, entre puerto Unzué y Fray Bentos.

Otra característica de esta frontera es la presencia de ciudades argentinas y uruguayas enfrentadas, río de por medio; por ejemplo, Concordia frente a Salto, Colón frente a Paysandú y Gualeguaychú frente a Mercedes.

En la **frontera con Brasil** también se destaca el enfrentamiento de ciudades a ambos lados de los ríos Uruguay e Iguazú, siempre con mayor cantidad de habitantes del lado brasileño. De sur a norte son: Paso de los Libres frente a Uruguaya, Alvear-La Cruz frente a Itaquí, Santo Tomé frente a Sao Borja y Puerto Iguazú frente a Foz de Iguazú. Solo se han construido dos puentes internacionales que facilitan el intercambio comercial y el tránsito de turistas: el puente Presidente Vargas-Presidente Justo que une Paso de los Libres con Uruguaya y el puente Tancredo Neves entre Puerto Iguazú y Puerto Meira (Brasil). En la provincia de Misiones, por la vegetación selvática y el clima cálido y húmedo, la frontera está muy poco poblada. Este hecho favoreció el ingreso clandestino de personas y el aprovechamiento irracional de los recursos naturales de la zona, como, por ejemplo, la deforestación de la selva.

En la **frontera con Paraguay** el sector de mayor tránsito vecinal corresponde al río Paraná, en especial a la altura de las ciudades de Posadas (Misiones) y Encarnación (Paraguay), unidas por el puente internacional San Roque González de la Santa Cruz.

Otros dos puntos de intenso intercambio, a orillas del río Paraguay, están representados por la localidad de Clorinda (Formosa) y Asunción del Paraguay, unidas por el puente internacional San Ignacio de Loyola, y la ciudad de Formosa frente a Villa Alberdi.

El río Pilcomayo, debido a su cauce indefinido y a la presencia de bañados, constituye una frontera muy poco poblada, sobre todo al oeste. Predominan en ella los grupos indígenas, como los pilagás, los matacos y los wichis.

La **frontera con Bolivia** también presenta dificultades para el asentamiento permanente de población debido a la altura, la escasez de agua y las grandes amplitudes térmicas diarias, entre otras causas. Solo hay dos lugares poblados con fácil comunicación entre ambos países. El primero entre la ciudad de Salvador Mazza y Yacuiba, y el segundo en la quebrada de Humahuaca, donde se encuentra la localidad de La Quiaca que se enfrenta a Villazón en Bolivia.

La **frontera con Chile** se encuentra, en su mayoría, prácticamente deshabitada, principalmente por las condiciones climáticas adversas, la altura y la escasez de vegetación. Solo existen algunos pasos internacionales, gracias a la realización de adecuadas obras de infraestructura, que permiten un intercambio comercial entre ambos países y una salida de los productos argentinos hacia el Pacífico.

Uno de los más importantes es el paso de las Cuevas, que une la ciudad de Mendoza con la de Santiago de Chile y el puerto de Valparaíso.

El único sector de la frontera argento-chilena que favorece la instalación humana por las condiciones benignas del clima, la menor altura de las montañas y la densa vegetación es el sector de los Andes patagónicos. Allí existen numerosos pasos habilitados y ciudades como San Martín de los Andes, San Carlos de Bariloche y Esquel en territorio argentino.

## DIVISIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



1. Límite del lecho y subsuelo.
2. Límite exterior del río de la Plata.
3. Límite lateral marítimo argentino-uruguayo.

Escala gráfica

1000 km

Polo Sur

90°

**DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA Y POBLACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

<b>Provincia o jurisdicción</b>	<b>Capital</b>	<b>Superficie (en km<sup>2</sup>)</b>	<b>Cantidad de partidos, departamentos o comunas</b>	<b>Población (Censo 2010)</b>	<b>Densidad (hab/km<sup>2</sup>)</b>
Total		3.761.274	527	40.117.096	10,7 <sup>(1)</sup>
Ciudad Aut. de Buenos Aires		200	15	2.890.151	14.450,8
Buenos Aires	La Plata	307.571	134	15.625.084	50,8
- 24 partidos del Gran Bs. As.		3.680	24	9.916.715	2.694,8
- Resto de la Prov. de Bs. As.		303.891	110	5.708.369	18,8
Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	102.602	16	367.828	3,6
Chaco	Resistencia	99.633	25	1.055.259	10,6
Chubut	Rawson	224.686	15	509.108	2,3
Córdoba	Córdoba	165.321	26	3.308.876	20,0
Corrientes	Corrientes	88.199	25	992.595	11,3
Entre Ríos	Paraná	78.781	17	1.235.994	15,7
Formosa	Formosa	72.066	9	530.162	7,4
Jujuy	San Salvador de Jujuy	53.219	16	673.307	12,7
La Pampa	Santa Rosa	143.440	22	318.951	2,2
La Rioja	La Rioja	89.680	18	333.642	3,7
Mendoza	Mendoza	148.827	18	1.738.929	11,7
Misiones	Posadas	29.801	17	1.101.593	37,0
Neuquén	Neuquén	94.078	16	551.266	5,9
Río Negro	Viedma	203.013	13	638.645	3,1
Salta	Salta	155.488	23	1.214.441	7,8
San Juan	San Juan	89.651	19	681.055	7,6
San Luis	San Luis	76.748	9	432.310	5,6
Santa Cruz	Río Gallegos	243.943	7	273.964	1,1
Santa Fe	Santa Fe	133.007	19	3.194.537	24,0
Santiago del Estero	Santiago del Estero	136.351	27	874.006	6,4
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Ushuaia	1.002.445 <sup>(2)</sup>	4	127.205	0,1
Tucumán	San Miguel de Tucumán	22.524	17	1.448.188	64,3

<sup>(1)</sup> Para el cálculo de la densidad de población no se consideró la superficie de las Islas Malvinas (11.410 km<sup>2</sup>), Georgias del Sur (3.560 km<sup>2</sup>) y Sandwich del Sur (307 km<sup>2</sup>) por estar sometidas a la ocupación ilegal del Reino Unido y verse impedida la tarea de llevar a cabo el Censo 2010 en dicha área.

<sup>(2)</sup> La superficie de Tierra del Fuego es de 21.571 km<sup>2</sup> y se divide en dos departamentos.